



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Asunto: Información en alcance.

**Folio PNT: 330030524001114.
Expediente: UT/A/0295/2024.
RRA 13984/24**

Ciudad de México, 30 de octubre de 2024.

Apreciable Solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030524001114**, en la que solicitó la información relativa a:

“se les solicita subir a su portal de 2018 a la fecha ; Todos los programas anuales de ejecución de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios de esos ejercicios sin testar así como todas las actas ordinarias y extraordinarias del sub comité de adquisiciones o su similar del mismo periodo con los anexos completos y sus casos (con fecha , calendario, numero consecutivo) ejemplo el de 2023 contiene 2236 hojas / así como de los otros entes ingresos y egresos de estos detallados con máxima publicidad / todo s us portal y PNT”.

Respuesta en alcance

Sobre el particular, en alcance a la respuesta otorgada el 21 de mayo de 2024, mediante la PNT, me permito hacer de su conocimiento las precisiones realizadas por la Dirección General de Recursos Materiales:

“[...]”

Es importante hacer la precisión que de la lectura de la solicitud de acceso a la información de referencia, se advierte que la persona solicitante se refiere al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios señalado en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Se aclara que el Poder Judicial de la Federación no es sujeto obligado de LAASSP.

Es así como, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en términos de lo previsto en los artículos 100, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14, fracciones I, VI y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde a la Presidencia de la SCJN su administración, dictar las medidas necesarias para el buen servicio en sus oficinas, así como expedir los acuerdos generales que en esa materia requiera. Realiza dicha función con el apoyo



del Comité de Gobierno y Administración, que es un órgano consultivo y de apoyo a la función administrativa y tiene atribuciones para expedir acuerdos generales en dicha materia.

La SCJN estimó necesario tener un ordenamiento que compile las normas que regulen los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes, la contratación de obras, usos y prestaciones de servicios requeridos, reglamentario del artículo 134 Constitucional, por lo que se expidió el AGA XIV/2019.

No se omite mencionar que, como se establece en el artículo primero de la LAASSP, las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control; tal es el caso de la SCJN.

Ahora bien, en términos de la normativa que es aplicable a la SCJN, y atendiendo al principio de máxima publicidad señalado en el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se informa que el documento que atiende el cuestionamiento de la persona solicitante es el PANE, mismo que funge como el instrumento que integra las necesidades de la SCJN en las materias de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, derivadas de los Programas Anuales de Trabajo. Como se señaló anteriormente, esta DGRM tiene a su cargo la integración del PANE en lo relativo a adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Por ello, se remite en formato accesible de pdf y en versión íntegra por no contener información susceptible de ser clasificada, el PANE solicitado para los años:

- 2018,
- 2019,
- 2020,
- 2021,
- 2022 y
- 2023

Asimismo, se señala que el PANE 2024 se encuentra disponible en el Portal Institucional de este Alto Tribunal.



No se omite mencionar que pese a no estar contemplado en las obligaciones institucionales de transparencia, el PANE se publica en los medios electrónicos de la SCJN. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del AGA IX/2022. El periodo de conservación de la documentación en el Portal Institucional, es determinado por el área administradora del mismo, de acuerdo con el artículo 40, fracción III del ROMA.

[...]

Asimismo, la Secretaría de Seguimiento de Comités indicó lo siguiente:

[...]

Así, después de una búsqueda razonable y exhaustiva de lo solicitado en los archivos, sistemas y bases de datos de esta Secretaría Técnica del CASOD por el periodo requerido; esto es, del primero de enero de dos mil dieciocho al treintauno de diciembre de dos mil veintitrés, se proporciona la información solicitada como sigue:

1. Se informa que parte de la información solicitada es de acceso público y puede ser consultada en la liga electrónica siguiente:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/consulta-informacion/adquisiciones/casod/actas?page=6>

En el mencionado vínculo es posible visualizar actas del CASOD que corresponden al periodo solicitado en versión íntegra. Así, se visualizan las actas correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Cabe aclarar que por lo que se refiere al ejercicio 2020 se visualizan 5 actas de ese ejercicio. Por ello, se proporcionan las actas restantes de dicho ejercicio como se menciona posteriormente.

2. Por otra parte, se informa que se localizaron 78 actas relativas a los años 2018, 2019 y parte de 2020, mismas que se proporcionan en formato de PDF y en versión íntegra al no contener información susceptible de ser clasificada, conforme al detalle siguiente:

Actas que se proporcionan a la Unidad de Transparencia

EJERCICIO 2018

SESIÓN	TIPO
Primera	Ordinaria
Primera	Extraordinaria
Segunda	Ordinaria
Tercera	Ordinaria
Segunda	Extraordinaria
Tercera	Extraordinaria
Cuarta	Ordinaria
Quinta	Ordinaria
Sexta	Ordinaria



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Séptima	Ordinaria
Quinta	Extraordinaria
Octava	Ordinaria
Novena	Ordinaria
Cuarta	Extraordinaria
Décima	Ordinaria
Sexta	Extraordinaria
Décima Primera	Ordinaria
Décima Segunda	Ordinaria
Séptima	Extraordinaria
Décima Tercera	Ordinaria
Octava	Extraordinaria
Décima Cuarta	Ordinaria
Décima Quinta	Ordinaria
Décima Sexta	Ordinaria
Décima Séptima	Ordinaria
Décima Octava	Ordinaria

EJERCICIO 2019

SESIÓN	TIPO
Primera	Ordinaria
Segunda	Ordinaria
Tercera	Ordinaria
Cuarta	Ordinaria
Quinta	Ordinaria
Sexta	Ordinaria
Séptima	Ordinaria
Octava	Ordinaria

EJERCICIO 2019

SESIÓN	TIPO
Primera	Extraordinaria
Novena	Ordinaria
Décima	Ordinaria
Segunda	Extraordinaria
Décima Primera	Ordinaria
Décima Segunda	Ordinaria
Tercera	Extraordinaria
Cuarta	Extraordinaria
Décima Tercera	Ordinaria
Quinta	Extraordinaria



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Décima Cuarta	Ordinaria
Sexta	Extraordinaria
Séptima	Extraordinaria
Octava	Extraordinaria
Novena	Extraordinaria
Décima Quinta	Ordinaria
Décima	Extraordinaria
Décima Primera	Extraordinaria

EJERCICIO 2020	
SESIÓN	TIPO
Primera	Ordinaria
Segunda	Ordinaria
Primera	Extraordinaria
Segunda	Extraordinaria
Tercera	Extraordinaria
Tercera	Ordinaria
Cuarta	Ordinaria
Cuarta	Extraordinaria
Quinta	Extraordinaria
Sexta	Extraordinaria
Séptima	Extraordinaria
Octava	Extraordinaria
Novena	Extraordinaria
Quinta	Ordinaria
Décima	Extraordinaria
Undécima	Extraordinaria
Sexta	Ordinaria
Duodécima	Extraordinaria
Decimatercera	Extraordinaria
Décima Cuarta	Extraordinaria
Séptima	Ordinaria
Decimaquinta	Extraordinaria
Decimasexta	Extraordinaria
Octava	Ordinaria
Decimoséptima	Extraordinaria

Las actas antes referidas, se pueden consultar en el vínculo siguiente:

https://scjnmx.sharepoint.com/f:/s/CASOD/Era2Ve1IAAJFuh_FUx9OJQoBy6HT8iLve6PzhTc7BBGUaw?e=cNnJHC



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Es importante mencionar, como bien lo señaló esa H. Unidad al dar respuesta a la persona solicitante, conforme a lo previsto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe la obligación de publicar las actas que son de interés de la persona solicitante, siendo que tampoco el AGA XIV/2019 dispone tal obligación, y la publicación de dichas actas en el vínculo electrónico señalado con anterioridad se realiza en el marco de acciones concretas relativas a la prevención y combate a la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Por último, es de destacar que tanto las actas de acceso público como las que se proporcionan con el presente oficio no contienen anexos.
[...]"

Entrega de información

Por medio de esta comunicación, y en virtud del volumen de la información, se ponen a su disposición en el Estrado Electrónico de Notificaciones de Recursos de Revisión de este Alto Tribunal, disponible en el consecutivo **24008** de la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones-recursos-revision> lo siguiente:

1. Programas Anuales de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PANE) correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
2. 78 actas del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones de este Alto Tribunal relativas a los años 2018, 2019 y parte de 2020.

Fundamento

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos conforme a lo dispuesto en los artículos 45, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16, tercer párrafo del Acuerdo General de Administración 05/2015.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Elaboró:	Mtra. Alejandra López Tapia	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Imputación
----------	-----------------------------	---